



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAJE DE SOLVENTES DIVERSOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PRECURSORAS

Requisitos:

1. Solicitud por escrito en original y fotocopia dirigida al (la) Director (a) de Farmacia que detalle el número de cada factura, el laboratorio fabricante o empresa exportadora con su correspondiente país, firmada por el Gerente de Importaciones o por el Representante Legal o Persona Natural del establecimiento importador/distribuidor.
2. Factura original y dos fotocopias (o copias) legibles emitida por el laboratorio fabricante o empresa exportadora, que detalle la siguiente información:
 - 2.1 Nombre completo del producto (no abreviaturas)
 - 2.1 Presentación
 - 2.2 Cantidad
 - 2.3 Unidad de Medida
3. Fotocopia de Permiso de Importación emitido por la Dirección de Farmacia.
4. Dictamen Técnico de la Dirección de Salud Ambiental y Toxicología de cada producto detallado en la factura para cada establecimiento que realice la importación (el documento en mención será remitido en original por la Dirección de Salud Ambiental y Toxicología a la Dirección de Farmacia)

Nota:

- 1) **El Permiso de Importación es válido para una importación.**
- 2) **No se aceptan facturas pro-forma, ni facturas con el mismo número para importaciones e importadores diferentes.**
- 3) **La factura deben detallar únicamente los Pegamentos Diversos que contienen Sustancias Químicas Precursoras detalladas en el Reglamento de la Ley No. 292, Ley de Medicamentos y Farmacias.**

Costo:

La autorización de desaduanaje de cada factura de importación es de C\$500.00 (Quinientos córdobas netos).



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
BUEN GOBIERNO!**

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE FARMACIA**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia
Primero de Mayo. Managua, Nicaragua Telf.: 2289-4700 Ext. 1005 Telefax: 2289-
4401 Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni Email: div-far@minsa.gob.ni,
farmacidir@minsa.gob.ni